

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO  
TRUJILLO RM No. 454 209° y 160° Dr. EDIXON ORLANDO  
RODRIGUEZ BARRIOS Registrador Mercantil Primero del  
Estado Trujillo. CERTIFICA: Que el asiento de Registro de  
Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en  
el Tomo 31 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL  
ESTADO TRUJILLO. Número: 69 del año 2019, así como La  
Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son  
traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:  
454-31414 ESTE FOLIO PERTENECE A: INVERSIONES  
METROPOLYS, C.A. Número de expediente: 454-31414  
CIUDADANO: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL  
ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Yo, NERLIS NAILET  
BRICEÑO, venezolana, mayor de edad, soltero, titular de la  
cedula de identidad V-16.533.048, autoriza como estoy según  
Acta de Asamblea Extraordinaria de la empresa "INVERSIONES  
METROPOLYS, C.A.", ante usted, acudo para presentarle Acta  
de Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de Agosto de 2019, de  
la mencionada Sociedad, donde se decidió: PUNTO UNICO:  
Modificación de la cláusula Decima Primera del documento  
estatutario de la compañía. En consecuencia pido, una vez  
cumplidas las formalidades de Ley sirva ordenar su registro.  
Fielmente solicito me sea expedida Una (01) copia certificada de  
la presente Participación, del Acta de Asamblea con los  
recaudos anexos y el auto correspondiente a los fines de su  
publicación. Valera, en la fecha de su presentación. NERLIS  
NAILET BRICEÑO C.I. N° V- 16.533.048. REPÚBLICA  
BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO  
AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO  
MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454  
209° y 160° Municipio Valera, 4 de Septiembre de 2019 Por  
presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su  
inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación,  
Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de  
la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados.  
Expídase la copia de publicación. El anterior documento  
redactado por el Abogado NESTOR JOSE DELGADO  
VALECILLOS IPSA N 222035, se inscribe en el Registro de  
Comercio bajo el Número: 69, TOMO 31-A RMPET. Derechos  
pagados BS: 16.400,00 Según Planta RM No. 45400183243  
Banco No. 112988 Por Bs. 0,02. La identificación se efectuó así:  
JESUS OSCAR GONZALEZ GONZALEZ, JHONATAN  
FRANCISCO ROMERO UZCATEGUI. C.I. V-12.456.187 C.I. V-  
28.778.966 Abogado Revisor: SARA BETANIA GONZALEZ DE  
ARAUJO Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo Dr.  
EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS. ESTA PÁGINA  
PERTENECE A: INVERSIONES METROPOLYS, C.A. Número  
de expediente: 454-31414 MOD. ACTA DE ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD  
MERCANTIL "INVERSIONES METROPOLYS, C.A." Acta de  
Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Empresa  
"INVERSIONES METROPOLYS, C.A.", En el día de hoy 16 de  
Agosto de 2019, se reunieron en la Sede domicilio de la  
sociedad mercantil "INVERSIONES METROPOLYS, C.A.",  
ubicada en la Calle Los Zambrano, Local Numero S/N, Sector  
Centro, Parroquia La Quebrada, Municipio Urdaneta, Estado  
Trujillo, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la  
empresa, la cual está inscrita por ante el Registro Mercantil  
Primero del Estado Trujillo, en fecha 10/04/2018, Expediente  
Mercantil N°454- 31414, bajo el N° 6, Tomo 13-A; encontrándose  
presentes los socios: JHONATAN FRANCISCO ROMERO  
UZCATEGUI de nacionalidad Venezolano, mayor de edad,  
comerciante, soltero y titular de la Cédula de Identidad N° V-  
23.778.966 y JESUS OSCAR GONZALEZ GONZALEZ de  
nacionalidad venezolano, mayor de edad, comerciante, soltero  
y titular de la Cédula de Identidad N° V-12.456.187; quienes  
representan y conforman la totalidad del capital social de la  
empresa, por lo cual se hizo innecesaria la convocatoria previa.

El Presidente JHONATAN FRANCISCO ROMERO  
UZCATEGUI, plenamente identificado, declaró abierta la  
asamblea y dio a conocer el único punto a considerar  
estableciéndolo así: PUNTO UNICO: Modificación de la cláusula  
Decima Primera del documento estatutario de la compañía. En  
consecuencia pido, una vez cumplidas las formalidades de ley  
sirva ordenar su registro. Aprobado como fue por unanimidad el  
orden del día propuesto, se pasó en seguida a considerar y  
resolver sobre dicho punto, en la forma siguiente: PUNTO  
UNICO: Modificación de la cláusula Decima Primera del  
documento estatutario de la compañía. Toma la palabra  
JHONATAN FRANCISCO ROMERO UZCATEGUI, en su  
condición de accionista, manifiesta la necesidad de modificar la  
modalidad de firmas conjuntas a firmas indistintas con el fin de  
manejar con mayor facilidad las actividades bancarias de la  
empresa, por lo tanto se modifica la cláusula decima primera del  
documento estatutario de la compañía, quedando la misma  
redactada de la siguiente manera. "DÉCIMA PRIMERA: Los  
miembros de la junta directiva tendrán firmas indistintas y las  
mismas atribuciones que a continuación se menciona tendrá la  
suprema representación de la Compañía, ejercerá la más  
amplia facultad de administración y disposición de los bienes de  
la compañía y hará cuanto fuere necesario para su protección e  
incremento de los bienes y haberes, derechos e intereses de la  
sociedad, teniendo entre otras las siguientes facultades: 1)  
Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea de  
Accionistas, 2) representar a la Compañía tanto judicialmente  
como extrajudicialmente, 3) Firmar y realizar toda clase de  
contratos de acuerdo con los negocios propios de la sociedad, 4)  
Fijar los gastos generales de administración y ordenar los gastos  
extraordinarios, 5) Organizar los servicios, nombrar y remover  
factores y empleados y fijarles su remuneraciones, 6) Someter a  
la consideración de la Asamblea las actividades de interés  
realizadas anualmente, junto con los balances financieros y el  
informe del Comisario, 7) Decidir sobre el otorgamiento de  
poderes judiciales o extrajudiciales, facultar a mandatarios  
fijándole sus atribuciones, 8) Cumplir y hacer cumplir las  
resoluciones y mandatos de la Asamblea de Accionistas, 9)  
Contratar con entes públicos, privados, estatales, nacionales e  
internacionales a nombre de la compañía, 10) Emitir, aceptar,  
avaluar todo tipo de efectos cambiarios, aceptar facturas, 11)  
Abrir, cerrar, movilizar cuentas bancarias, bien sean corrientes o  
de ahorros, emitir cheques y aceptarlos, letras de cambio o  
cualquier otro efecto de comercio, protestarlos, 12) Comprar,  
vender, permutar, hipotecar, arrendar, subarrendar o tomar en  
arrendamientos bienes muebles e inmuebles, 13) Convocar a la  
Asamblea General de Accionistas, 14) Solicitar el Informe del  
Comisario, 15) Las demás que fijen la Asamblea y las leyes en  
materia comercial, 16) EL VICEPRESIDENTE, suplirá las faltas  
temporales y absolutas del PRESIDENTE.-" No teniendo  
ninguna objeción ninguno de los socios y estando  
completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad. La  
Asamblea Extraordinaria de Accionistas autoriza a la Lcda.  
NERLIS NAILET BRICEÑO, titular de la Cédula de Identidad N°  
V-16.533.048, para que en nuestra representación efectúe todos  
los trámites correspondientes a la protocolización de la  
Compañía en cuanto se refiere a la Inscripción, Registro y  
Publicación e Inserción de la Publicación del presente  
Documento. No habiendo más puntos que tratar se declaró  
concluida la Asamblea y se aprobó su Registro por ante el  
Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, para realizar todos  
los trámites. Conformen firman. Valera, en la fecha de su  
presentación.- JHONATAN FRANCISCO ROMERO UZCATEGUI  
C.I.: V-23.778.966 JESUS OSCAR GONZALEZ GONZALEZ C.I.:  
V-12.456.187, MUNICIPIO VALERA, 4 DE SEPTIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.) JESUS OSCAR  
GONZALEZ GONZALEZ, JHONATAN FRANCISCO ROMERO  
UZCATEGUI, Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS  
SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE  
PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO. 454.2019.3.2907 Dr.  
EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS Registrador  
Mercantil Primero del Estado Trujillo.